



Fiske Menuco, Roca, 26 de Agosto de 2020

Ref. Intima URGENTE se regularice el cronograma de pago de los haberes Docentes.

A la Sra. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
RÍO NEGRO.

Sandra Schieroni, en mi carácter de Secretaria General de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, con domicilio legal en Av. Roca 595 de la ciudad de General Roca, ante Ud. me presento y como mejor proceda en derecho me presento ante Ud. y digo.

I. OBJETO.

Que en tal carácter vengo por el presente escrito a iniciar formal reclamo administrativo a fines que, en forma urgente, proceda a regularizar el pago de los haberes de las/los trabajadoras/as de la Educación de la Provincia de Río Negro, haciendo reserva desde ya de reclamar el pago de los intereses- conforme lo prevé la jurisprudencia del STJ en la materia- y por el tiempo de retraso.-

Recuerde que el derecho al salario posee Jerarquía Constitucional y Convencional – Convenio 095 y concordantes de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-; -Art. 14, 14 Bis, 75. Inc. 22 C.N. y concordantes-, Art. 19 de la C.N y los afines de la Constitución de la Provincia de Río Negro y Estatuto docente Ley 391, por lo que su demora de anunciar el cronograma de haberes y la dilación en la cancelación del sueldo dentro de los plazos de ley, la hacen responsable personal y funcionalmente de atentar contra los derechos ut supra referidos.-

Se hace saber que la Jurisprudencia ha sido conteste en garantizar la intangibilidad del haber de lxs trabajadorxs estatales desde el Caso “Tobar”, Fallos: 325: 2059; LL 2002-E-428-CSJN- y concordantes.

A su turno in re Elba Susana y otros” s/Acción de Amparo (Expte. no. 518-CA-1997; Sala I, Neuquén, PI 1997-III-565/570), se sostuvo que el salario de lxs empleadxs públicos es como principio inamovible y cuenta en tal sentido con tutela constitucional a partir del art.14 bis de la Carta Magna Nacional.

En consecuencia Sra. Gobernadora INFORMO que como sindicato docente, procuraremos restablecer los derechos conculcados mediante todos los medios políticos y/o judiciales que pudieran corresponder.-

Sin más, saludamos fraternalmente renovando el compromiso por la lucha y la defensa de los derechos salariales y laborales de lxs docentes de Río Negro.



Sandra Schieroni
Secretaria General
CDC UnTER

NOTA N° 1453 /20
C.D.C. 2019/2022